

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 10 de mayo de 2021.
Informe: Hoy, paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2020-00261-00** informando que la parte demandada ECODESTINO SAS contestó la demanda ejecutiva y propuso excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho de fecha 15 de diciembre de 2020, notificado el 16 de febrero de 2021, excepciones presentadas el día 2 de marzo de 2021 y a través de auto 10 de marzo de 2021 se corrieron traslado de dichas excepciones, el apoderado de la demandante contesta las mismas. Por lo que las excepciones se encuentran pendientes de resolver. Ordene.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA.

Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS CONTRA con NIT: 800.149.496 contra ECODESTINOS S.A.S NIT: 800221087-0. RAD. 47-001-31-05-002-2020-00261-00.**

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se RESUELVE:

Se fija el día **VIERNES, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 03:00 P.M**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

